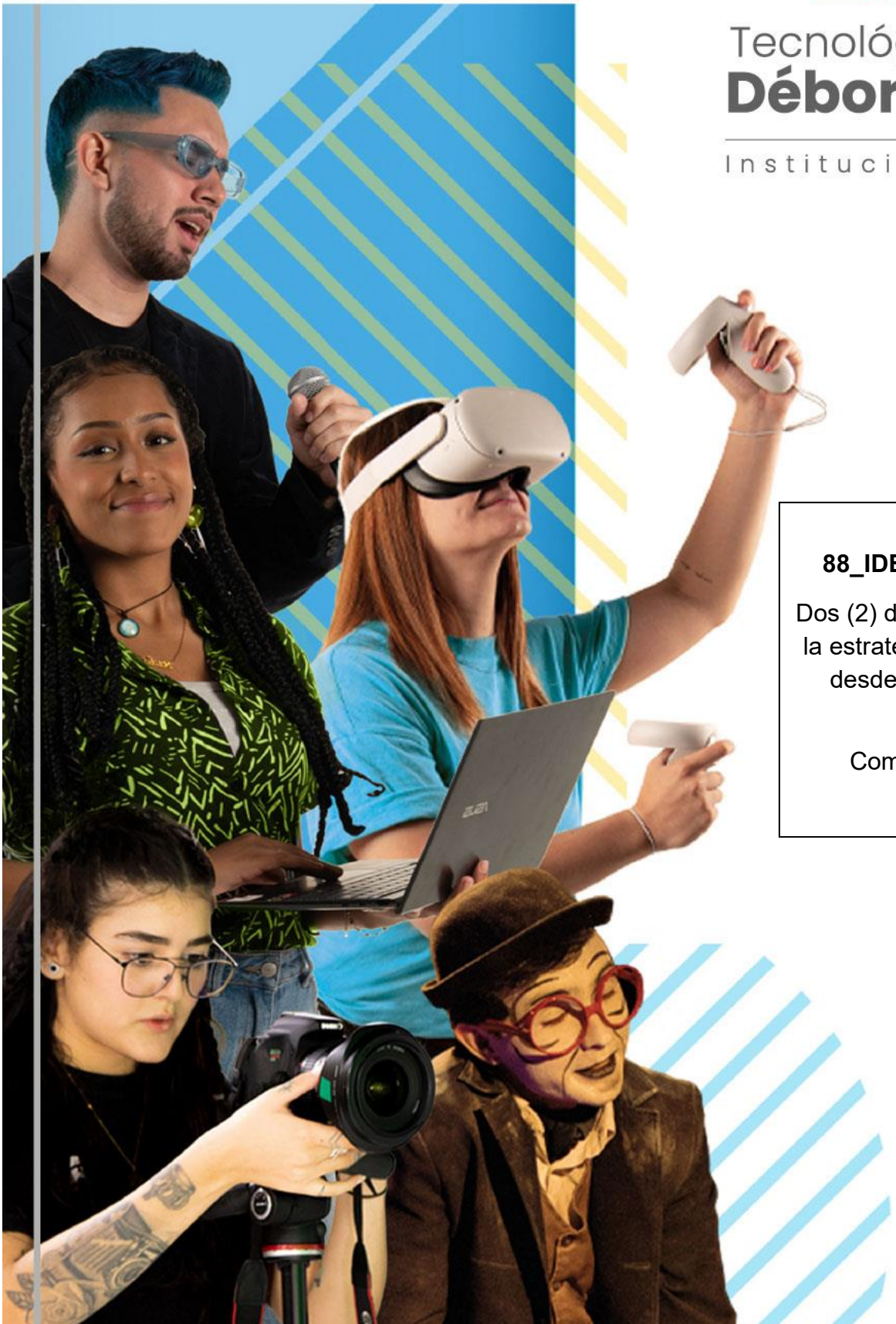
Tecnológico de Artes
Débora Arango
Institución Redefinida



Entregable 5:
88_IDE_02_8280217_25_D5.2

Dos (2) documentos descriptivos de la estrategia/programa actualizado desde un enfoque inclusivo y diverso.

Componente Dos: nuevos Programas

Presentación

Como aporte a la permanencia estudiantil, desde la oficina de Bienestar Institucional se continúa fortaleciendo su compromiso con el desarrollo de la multidimensionalidad del ser crítico, creativo y sensible, declaratorias formativas de la Institución; en este sentido, la promoción de la calidad de vida y la generación de ambientes protectores para toda la comunidad académica.

Como parte del proceso de actualización, se realizó una revisión y ajuste de los programas, servicios y estrategias, incorporando un enfoque transversal de inclusión, diversidad, equidad de oportunidades y participación comunitaria y la oportunidad de crear dos nuevos programas que apuntan al desarrollo individual, social y profesional de los participantes y beneficiados de cada uno de los programas, en este caso se crea el programa de Inclusión y diversidad dándole respuesta a las necesidades de nuestra población académica.

En el documento se encontrará la creación de dos nuevos programas: Programa de Diversidad y el programa de Inclusión.

1. Nuevos programas diseñados y creados para el fortalecimiento del Programa de Bienestar

El equipo interdisciplinario de profesionales contratados en el marco del proyecto realizó de conformidad con las obligaciones de su contrato, el diseño dos nuevos programas que amplían el alcance y la proyección del Bienestar Institucional. Estos programas responden al compromiso de la institución con la equidad, la participación y el reconocimiento de la diversidad en la comunidad académica.

2. Documentos de los nuevos Programas para el Modelo Bienestar Institucional.

Tecnológico de Artes
Débora Arango

PROGRAMA DE BIENESTAR



Vigilada Mineducación

TECNOLÓGICO DE ARTES DÉBORA ARANGO
INSTITUCIÓN REDEFINIDA

CON ADOPCIÓN DE FORMACIÓN POR CICLOS PROPEDÉUTICOS Y COMPLEMENTARIOS

PROGRAMA DIVERSIDAD Y EQUIDAD

CONVENIO CO1.PCCNTR.8282217. IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS DE PERMANENCIA EN EL MARCO DEL CONPES 4122 Y EL CONTRATO DE PRESTAMO NO. 5850/OCCO, COMPONENTE 2.

Diseño y Diagramación: Comunicaciones
Ciudad: Envigado-Antioquia - Colombia

El presente material no puede ser duplicado, ni reproducido por ningún medio, sin previa autorización escrita a Vicerrectoría Académica

PROGRAMA DE BIENESTAR

2025

Contenido

Datos generales del programa 4

Nombre del programa: 4

Programa Diversidad y Equidad 4

Dependencias responsables: 4

Bienestar Institucional 4

Equipo de trabajo elaboración del diagnóstico: 4

Fecha de elaboración: 4

29/11/2025 4

1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA 5

2. JUSTIFICACIÓN 7

3. OBJETIVOS 9

3.1 General 9

3.2 Objetivos específicos 10

4. MARCO TEÓRICO 10

5. NORMATIVA 13

6. ALCANCE 15

7. CONTENIDO DEL PROGRAMA 16

7.1 Capacidades institucionales y comunitarias para la prevención 17

7.2 Cultura institucional de reconocimiento, respeto y valoración de la diversidad. 17

7.3 Mecanismos institucionales de gestión, seguimiento y evaluación 18

7.4 Accesibilidad real a la ruta de atención 19

8. ACTIVIDADES 20

9. RESPONSABLE 25

10. TIEMPO DE VIGENCIA DEL PROGRAMA 25

Tecnológico de Artes Débora Arango
PROGRAMA DE BIENESTAR

Datos generales del programa

Nombre del programa:	Programa Diversidad y Equidad
Dependencias responsables:	Bienestar Institucional
Equipo de trabajo elaboración del diagnóstico:	Carolina Medina Díaz Melissa Villegas Franco Sebastián Quintero Idárraga
Fecha de elaboración:	29/11/2025

Tecnológico de Artes Débora Arango

El Programa de Diversidad y Equidad del Tecnológico de Artes Débora Arango nace como una apuesta institucional por transformar la vida universitaria en un espacio seguro, creativo y libre de violencias y discriminaciones. Desde una perspectiva de derechos humanos, género e interseccionalidad, el programa articula procesos pedagógicos, artísticos y de acompañamiento para prevenir las violencias basadas en género, fortalecer la convivencia respetuosa y promover el reconocimiento de las diversidades que habitan la comunidad educativa. El arte, como lenguaje sensible y político, se asume no solo como medio de expresión, sino como herramienta de transformación cultural, movilizando nuevas formas de relacionarnos, aprender y cuidarnos colectivamente.

PROGRAMA DE BIENESTAR

1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

En los últimos años, las instituciones de educación superior han asumido un rol cada vez más activo en la garantía de entornos educativos seguros, libres de violencias y respetuosos de los derechos humanos, reconociendo que la discriminación, las violencias basadas en género (VBG) y otras formas de exclusión afectan de manera directa el bienestar, la permanencia y el desarrollo integral de las comunidades académicas.

A pesar de los avances normativos, estas problemáticas continúan manifestándose de forma estructural, atravesadas por desigualdades de género, orientación sexual, identidad y expresión de género, etnia, clase social, discapacidad, edad y otros factores que profundizan situaciones de vulnerabilidad y exclusión, ninguna de estas ajenas a las dinámicas propias de las instituciones de educación, que pese a los esfuerzos siguen teniendo estructural patriarcales.

El Tecnológico de Artes Débora Arango – Institución Redefinida – no es ajeno a esta realidad. Como institución dedicada a la formación artística, comparte las tensiones propias del sector cultural, históricamente atravesado por prácticas que naturalizan la violencia simbólica, los estereotipos de género, la exclusión de identidades diversas, el silenciamiento de ciertas experiencias y la precarización de cuerpos e identidades que no se ajustan a los modelos dominantes presentes en las artes. Estas dinámicas impactan directamente las trayectorias académicas, los procesos creativos, la salud mental y la construcción de proyectos de vida de quienes integran la comunidad Deboriana.

Actualmente, el Tecnológico cuenta con un Protocolo para la Prevención, Atención y Medidas de Protección frente a las VBG y/o discriminación, el cual constituye un avance significativo en términos normativos e institucionales. No obstante, el diagnóstico realizado evidencia que dicho instrumento presenta limitaciones estructurales que reducen su impacto real. Su enfoque se centra

principalmente en la recepción de denuncias y la activación de rutas de atención, mientras que las acciones de prevención, transformación cultural, sensibilización y formación aparecen de forma marginal o como etapas finales del proceso, lo que debilita la posibilidad de intervenir de manera oportuna sobre las causas estructurales que dan lugar a las violencias y las discriminaciones.

Adicionalmente, se identifican vacíos conceptuales relevantes, tales como la insuficiente diferenciación entre violencias de género, violencias basadas en género y violencias por prejuicio; la ausencia de enfoques transversales como el enfoque interseccional y de salud mental; el uso excluyente del lenguaje; y la limitada visibilización de poblaciones históricamente vulneradas, en particular personas trans, no binarias, personas diversas en su orientación sexual e identidad de género y personas racializadas. Estas omisiones afectan no solo la comprensión de las violencias, sino también la calidad de la atención y la confianza institucional por parte de las personas que pudieran requerir el acompañamiento del protocolo.

Otro aspecto crítico identificado en el diagnostico, es la dependencia casi total de instancias externas para los procesos de investigación y sanción, lo que expone a las personas victimizadas a posibles escenarios de revictimización, dilación o falta de atención especializada. De igual forma, la capacidad instalada en términos de recurso humano especializado es limitada frente al tamaño y diversidad de la comunidad educativa, lo que representa un riesgo para la sostenibilidad del acompañamiento psicosocial y jurídico.

A estas problemáticas se suma la ausencia de una correlación explícita entre las violencias y la permanencia estudiantil, invisibilizando el impacto que estas situaciones tienen sobre la deserción, el rendimiento académico, la salud mental y los procesos creativos de los y las estudiantes. Esta omisión impide una lectura integral del problema y limita la construcción de estrategias institucionales preventivas, de acompañamiento y de reparación.

En este contexto, se evidencia la necesidad urgente de trascender el enfoque exclusivamente normativo del protocolo y avanzar hacia la creación de un **Programa Institucional de Diversidad, Equidad e Inclusión**, que permita articular acciones pedagógicas, culturales, preventivas, comunicativas y de atención integral, desde un enfoque de derechos, diferencial e interseccional.

Este programa responderá a las exigencias legales y representará un compromiso ético y político del Tecnológico con la construcción de una cultura institucional libre de violencias, discriminación y exclusión.

Así, el Programa de Diversidad, Equidad e Inclusión se configura como una oportunidad estratégica para fortalecer la identidad institucional, garantizar entornos seguros, dignos y respetuosos, y posicionar al Tecnológico de Artes Débora Arango como una institución que entiende la diversidad no como un discurso, sino como una práctica transformadora que atraviesa la formación artística, la convivencia y la proyección social.

2. JUSTIFICACIÓN

El Programa de Diversidad y Equidad del Tecnológico de Artes Débora Arango – Institución Redefinida – surge como una respuesta institucional a las problemáticas asociadas a las violencias basadas en género (VBG), las discriminaciones y las desigualdades estructurales que afectan de manera directa el bienestar, la permanencia académica y el desarrollo integral de la comunidad educativa. Estas problemáticas, además de vulnerar derechos fundamentales, inciden negativamente en los procesos de formación artística, la convivencia cotidiana y la construcción de trayectorias educativas seguras y dignas.

PROGRAMA DE BIENESTAR

En el contexto actual de la educación superior, garantizar entornos libres de violencias no constituye únicamente una obligación legal, sino un compromiso ético con la dignidad humana, la justicia social y la democratización del acceso al conocimiento. En este sentido, el Tecnológico

reconoce que la diversidad no es un aspecto accesorio de la vida universitaria, sino una condición constitutiva de los procesos educativos, culturales y sociales y que su reconocimiento exige acciones institucionales sistemáticas, articuladas y sostenibles.

La formulación del programa se fundamenta en el diagnóstico del Protocolo para la Prevención, Atención y Medidas de Protección frente a las Violencias Basadas en Género y/o Discriminación, el cual evidenció avances significativos en términos normativos, pero también limitaciones estructurales que inciden en su efectividad. Entre los principales hallazgos se encuentran: el énfasis predominante en la denuncia y la atención de casos en detrimento de la prevención; la ausencia de enfoques interseccionales y de salud mental; el uso de lenguaje no inclusivo; la baja visibilización de personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas; y la necesidad de fortalecer los procesos pedagógicos y culturales que permitan transformar las causas estructurales de las violencias y no únicamente atender sus consecuencias.

Frente a estas brechas, el Programa de Diversidad y Equidad se plantea como una estrategia integral que trasciende la activación de un protocolo y propone un abordaje preventivo, pedagógico y cultural de las violencias y las discriminaciones. Su propósito es consolidar un sistema institucional que promueva la equidad, reconozca la diversidad como un valor fundamental y garantice condiciones de seguridad, respeto y dignidad para toda la comunidad Deboriana. De esta manera, el programa se configura como un eje transversal del bienestar institucional y no como una acción aislada o circunstancial.

La propuesta se sustenta en principios universales de derechos humanos, igualdad, justicia social, enfoque interseccional y perspectiva de género, y se articula con el Plan de Desarrollo Institucional (PDI) y las Políticas de Bienestar Institucional, que orientan los esfuerzos hacia el fortalecimiento del acceso, la permanencia y la graduación con calidad. Asimismo, responde a los lineamientos del CONPES 4122 de 2022 y el contrato de préstamo No. 5850/OC-

CO, que impulsan estrategias de permanencia estudiantil con enfoque diferencial, así como al marco normativo nacional e internacional en materia de equidad de género, educación inclusiva y garantía de derechos humanos.

Adicionalmente, el Programa se ancla en la identidad propia del Tecnológico de Artes Débora Arango como institución formadora de artistas críticas, sensibles y comprometidas con la transformación social. En este contexto, el arte es reconocido como una herramienta pedagógica fundamental para la sensibilización, el diálogo intercultural y la construcción de nuevas narrativas frente a la violencia, la exclusión y la desigualdad. La creación artística se convierte, así, en una vía privilegiada para cuestionar estereotipos, visibilizar experiencias históricamente silenciadas y promover prácticas culturales basadas en el respeto y la dignidad.

En síntesis, el Programa de Diversidad y Equidad constituye una apuesta estratégica para fortalecer la cultura institucional, prevenir las violencias, promover la convivencia y garantizar el bienestar integral de la comunidad educativa. Su implementación permitirá avanzar hacia un modelo educativo verdaderamente inclusivo, coherente con los principios de equidad y justicia social, reafirmando el compromiso del Tecnológico de Artes Débora Arango con la construcción de una institución libre de violencias, abierta a la diversidad y orientada a la transformación cultural.

3. OBJETIVOS

3.1 General

Promover entornos educativos libres de violencias y discriminaciones mediante acciones de prevención, atención integral, transformación cultural y fortalecimiento de capacidades institucionales, orientadas al bienestar, la

permanencia estudiantil y la garantía plena de derechos de toda la comunidad educativa

3.2 Objetivos específicos

- Fortalecer las capacidades institucionales y comunitarias para la prevención, oportuna de las violencias basadas en género y las discriminaciones mediante estrategias de sensibilización, formación y acompañamiento integral con enfoque de derechos humanos e interseccional.

- Promover una cultura institucional de reconocimiento, respeto y valoración de la diversidad, a través de procesos pedagógicos, artísticos y comunicativos que fomenten la reflexión crítica, el uso de lenguaje incluyente y la transformación de imaginarios, estereotipos y prácticas discriminatorias en la comunidad educativa.

- Consolidar mecanismos institucionales de gestión, seguimiento y evaluación que garanticen la sostenibilidad del programa, la articulación interdependencias y la transversalización de los enfoques diferencial, interseccional y de género en la planeación, ejecución y evaluación de las políticas de bienestar y equidad del Tecnológico de Artes Débora Arango.

- Fortalecer la implementación del protocolo institucional mediante acciones articuladas de atención, acompañamiento y protección a personas victimizadas por violencias basadas en género y discriminación

4. MARCO TEÓRICO

Tecnológico de Artes Débora Arango
BIENESTAR

El Programa de Diversidad y Equidad se aborda desde una perspectiva normativa, de derechos y pedagógica que entiende la educación superior como un espacio de producción cultural, simbólica y política. Las instituciones de educación superior no solo transmiten saberes técnicos o artísticos, sino que reproducen o transforman imaginarios, relaciones de poder y prácticas sociales. Por tanto, intervenir en el Tecnológico implica actuar sobre estructuras (políticas, curriculares, administrativas) y sobre procesos cotidianos (prácticas pedagógicas, relaciones entre sujetos, produzca/recepción artística) que configuran condiciones de posibilidad para la violencia o para la inclusión. Esta visión exige articular prevención, atención, reparación y transformación cultural en una estrategia integrada que tenga al mismo tiempo rigor procedimental y creatividad pedagógica.

Desde los feminismos críticos se manifiesta que la violencia contra las mujeres, las diversidades sexuales y de género no es un hecho aislado sino un fenómeno estructural ligado a relaciones de poder patriarcales, desigualdades sociales y normas de género que regulan cuerpos, roles y apreciaciones simbólicas. Autoras y marcos conceptuales contemporáneos —por ejemplo, el análisis del patriarcado y la crítica a las jerarquías de género— sostienen la necesidad de políticas institucionales que combinen medidas de protección con procesos pedagógicos para desnaturalizar estereotipos. Complementariamente, la interseccionalidad (conceptualizada para visibilizar cómo género, etnia, clase, orientación sexual, discapacidad y otros ejes se entrecruzan) permite comprender que las vivencias y riesgos son diferenciados y que las respuestas institucionales deben ser contextuales, diferenciadas y sensibles a múltiples vulnerabilidades simultáneas.

En la prevención y atención de violencias basadas en género (VBG) las teorías feministas contemporáneas insisten en mover la acción pública desde la mera sanción hacia la transformación cultural: esto implica procesos de formación crítica, pedagogías experienciales y prácticas restaurativas que reduzcan la revictimización y reconstruyan vínculos. En tal sentido resulta pertinente incorporar elementos de la justicia transformadora (acciones reparadoras que dialogan con las personas victimizadas y las comunidades)

y de las prácticas feministas de cuidado colectivo, que centran la protección y la dignidad por encima de la mera penalización.

Para el Tecnológico, donde el cuerpo y la creación son núcleo formativo, el marco teórico integra además una apuesta por la pedagogía crítica y las prácticas artísticas como dispositivos pedagógicos (teatro comunitario, performance, producción audiovisual, laboratorios creativos). Estas aproximaciones permiten que la prevención no sea solo informativa sino experiencial: el arte habilita experimentación, empatía, cuestionamiento de narrativas hegemónicas y producción colectiva de sentidos. La práctica artística, combinada con metodologías participativas, favorece procesos de sensibilización, aprendizaje situado y construcción de imaginarios alternativos que inciden en prácticas cotidianas y en la cultura institucional.

En términos de salud y bienestar, el marco incorpora los aportes de la perspectiva psicosocial y de la salud mental comunitaria: la atención a personas victimizadas requiere profesionales formados en trauma, enfoques que eviten la revictimización y rutas integrales que articulen lo psicosocial, lo jurídico y lo pedagógico. Además, la prevención debe pensarse en niveles (primario —transformación cultural y promoción del autocuidado—; secundario —detección temprana—; terciario —atención y reparación—) para garantizar una respuesta coherente y oportuna. Finalmente, el programa asume la corresponsabilidad institucional: las medidas deben ser interdependientes entre bienestar institucional, academia, familiar, gestión humana y dirección institucional para ser sostenibles.

A modo de síntesis, este marco teórico sostiene que la intervención eficaz en una IES artística debe combinar: un fundamento ético y de derechos (obligación institucional de protección e inclusión); análisis feminista e interseccional que oriente diferenciación en las respuestas; pedagogías artísticas y críticas como mediadoras del cambio cultural; rutas integrales de atención que conjuguen psicosocial, jurídico y académico; y sistemas de gestión, monitoreo y participación que permitan institucionalizar y evaluar transformaciones.

5. NORMATIVA

El Programa de Diversidad y Equidad del Tecnológico de Artes Débora Arango se fundamenta en la Constitución Política de Colombia de 1991, la cual consagra a Colombia como un Estado social de derecho basado en el respeto por la dignidad humana, la diversidad y la igualdad real y efectiva (artículos 1, 5 y 13).

Así mismo, reconoce el libre desarrollo de la personalidad (art. 16), los derechos de las mujeres (art. 43), los derechos fundamentales de niñas, niños y adolescentes (art. 44) y la educación como un derecho fundamental y un servicio público con función social orientado al acceso al conocimiento y la formación integral (art. 67), principios que respaldan la obligación institucional de garantizar entornos educativos libres de discriminación y violencias.

El programa se soporta además en normas específicas orientadas a la erradicación de las violencias basadas en género y la discriminación, entre ellas la Ley 1257 de 2008, que establece medidas de prevención, sanción y protección frente a las violencias contra las mujeres; la Ley 1482 de 2011 y la Ley 1752 de 2015, que tipifican penalmente los actos de discriminación y hostigamiento por razones de sexo, raza, orientación sexual, identidad de género, religión, ideología o condición de discapacidad; y la Ley 2365 de 2024, que refuerza el enfoque de género en la protección de derechos en distintos ámbitos institucionales. Estas normas obligan a las instituciones de educación superior a adoptar acciones efectivas para prevenir la exclusión, la discriminación y las violencias asociadas a prejuicios y desigualdades estructurales.

En el ámbito de las políticas públicas, el programa se articula con la Ley 2294 de 2023, por medio de la cual se adopta el Plan Nacional de Desarrollo, el cual incorpora como ejes estratégicos la equidad, la inclusión social y la garantía diferencial de derechos, así como con la implementación del enfoque de género, diversidad e interseccionalidad en las políticas educativas y sociales. De igual forma, se alinea con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) 4, 5 y 10, los cuales promueven una educación inclusiva y de calidad, la igualdad de género y la reducción de las desigualdades como compromisos internacionales asumidos por el Estado colombiano.

Desde el enfoque específico de convivencia y protección en el entorno educativo, el programa se apoya en la Ley 1620 de 2013, que crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y establece medidas para la prevención de violencias, la promoción de los derechos humanos y la formación ciudadana. A nivel jurisprudencial, la Sentencia T-061 de 2022 de la Corte Constitucional establece de manera explícita la obligación de las instituciones de educación superior de garantizar entornos educativos seguros, adoptar protocolos eficaces de atención a violencias basadas en género y prevenir la revictimización de las personas afectadas, reconociendo la responsabilidad institucional frente a estas situaciones.

En el marco reglamentario, el Decreto 1066 de 2015, modificado por el Decreto 762 de 2018, junto con el Decreto 410 de 2018, establecen disposiciones para la protección de los derechos humanos y la coordinación interinstitucional en casos de violencia, así como mecanismos de articulación con las autoridades competentes. Estas normas respaldan la necesidad de contar con rutas claras de atención, remisión y seguimiento, e impulsan la corresponsabilidad entre instituciones educativas y entidades del Estado.

Finalmente, el Programa se sustenta en los Lineamientos de Educación Superior Inclusiva e Intercultural del Ministerio de Educación Nacional (MEN) y en la Resolución MEN 1362 de 2023, que establece los lineamientos obligatorios para la prevención, detección y atención de violencias y cualquier tipo de discriminación basada en género en las instituciones de educación superior.

Estos lineamientos exigen la formulación de protocolos, programas de prevención, acciones pedagógicas y estrategias institucionales que promuevan la inclusión, la equidad y el bienestar integral de las comunidades educativas.

6. ALCANCE

El Programa de Diversidad y Equidad del Tecnológico de Artes Débora Arango tiene un alcance institucional y transversal, orientado a toda la comunidad académica, incluyendo estudiantes, docentes, personal administrativo, contratistas y directivos, tanto en escenarios presenciales como virtuales. Su implementación se desarrolla de manera articulada en los niveles preventivo, formativo, cultural, organizacional y procedimental, permitiendo intervenir no solo en las prácticas individuales, sino también en los imaginarios colectivos, los procesos académicos y los sistemas de gestión institucional, con el propósito de consolidar entornos educativos libres de violencias y discriminaciones.

En el nivel preventivo y formativo, el programa tiene un alcance masivo dirigido especialmente a estudiantes y docentes como actores estratégicos para la transformación cultural. A través de procesos continuos de sensibilización, formación y creación artística, se busca fortalecer capacidades para la identificación temprana de violencias basadas en género y prácticas discriminatorias, promover habilidades para la convivencia respetuosa y aportar herramientas para la prevención de riesgos asociados a la exclusión, el acoso y la violencia digital, impactando de manera directa las dinámicas cotidianas de la comunidad académica.

En el nivel cultural y pedagógico, el programa alcanza de manera prioritaria a los equipos docentes, áreas académicas y directivas, al concentrarse en la revisión y transformación progresiva de los contenidos curriculares, los enfoques pedagógicos y los referentes formativos que circulan en la

institución. Este proceso tiene como finalidad consolidar una cultura institucional basada en el reconocimiento, la valoración de la diversidad y el cuestionamiento crítico de prácticas que reproducen violencias simbólicas y exclusiones estructurales, promoviendo una educación artística comprometida con la equidad, la justicia social y los derechos humanos.

En el nivel institucional, administrativo y de sostenibilidad, el alcance se orienta a las dependencias responsables de la planeación, gestión, evaluación y toma de decisiones, con el propósito de integrar de manera efectiva los enfoques de género, diferencial e interseccional en las políticas, planes y procesos del Tecnológico. Este componente permite consolidar mecanismos de seguimiento, evaluación e interoperabilidad entre áreas, asegurando que el programa no se limite a acciones aisladas, sino que se institucionalice como una política transversal de bienestar y equidad con impacto medible y mejora continua.

Finalmente, el programa contempla un alcance focalizado y especializado orientado a personas que han sido directamente victimizadas por violencias basadas en género o discriminación. En este nivel se garantiza la activación efectiva del protocolo institucional, el acceso a la orientación, atención y acompañamiento integral, la articulación interinstitucional cuando se requiera y el seguimiento correspondiente, asegurando condiciones de protección, confidencialidad y no revictimización. De esta manera, el programa no solo actúa desde la prevención, sino que responde de forma responsable y ética ante situaciones concretas de vulneración de derechos.

7. CONTENIDO DEL PROGRAMA

El Programa de Diversidad y Equidad se estructura en cuatro bloques estratégicos, coherentes con los objetivos específicos, con el modelo de Bienestar Institucional y con la identidad artística del Tecnológico. Cada bloque integra acciones preventivas, pedagógicas y culturales, garantizando

un abordaje integral de las violencias y discriminaciones desde una perspectiva creativa, formativa y transformadora.

7.1 Capacidades institucionales y comunitarias para la prevención

Se desarrollarán de manera continua estrategias de sensibilización y formación dirigidas a estudiantes, docentes y personal administrativo, abordando temáticamente las violencias basadas en género y la discriminación, el enfoque de derechos humanos, la perspectiva de género e interseccionalidad, la salud mental, el autocuidado, la prevención del acoso y las violencias digitales.

Estas formaciones se implementarán mediante metodologías artísticas y experienciales, tales como: teatro social, teatro foro, creación poética y escritura creativa libre de prejuicios, arte performativo, murales, producción audiovisual, gráfica comunitaria con enfoque de género y laboratorios creativos en torno a las diversidades.

Las metodologías estarán acompañadas de estrategias artísticas y pedagógicas complementarias orientadas al fortalecimiento de capacidades instaladas en la comunidad académica. Para ello, se promoverá la articulación con los programas académicos que hacen parte de la oferta formativa del Tecnológico, buscando que estas acciones dialoguen con los lenguajes artísticos propios de cada programa.

De esta manera, la sensibilización y formación en perspectiva de género, diversidad y derechos humanos contribuirán al fortalecimiento de la malla curricular, ampliando la mirada crítica y reflexiva de estudiantes y docentes y propiciando procesos creativos cuyo contenido temático se articule con los ejes del Programa de Diversidad y Equidad.

7.2 Cultura institucional de reconocimiento, respeto y valoración de la diversidad.

Se desarrollarán de manera continua y articulada estrategias pedagógicas, artísticas y comunicativas que fomenten la reflexión crítica, el uso de lenguaje

incluyente y la transformación de imaginarios, estereotipos y prácticas discriminatorias en la comunidad educativa por medio de la revisión de currículos académicos para integrar a los contenidos actuales referentes diversos en las asignaturas que impacten en la forma como los y las estudiantes actualmente aprenden. Esta estrategia busca de manera orgánica ir transformando posibles practicas naturalizadas que dan lugar a violencias epistémicas (práctica discursiva que invisibiliza, devalúa y excluye los saberes y conocimientos de grupos socialmente marginados, como mujeres, comunidades indígenas o personas racializadas).

7.3 Mecanismos institucionales de gestión, seguimiento y evaluación

Esta estrategia tiene como finalidad garantizar la continuidad, solidez y sostenibilidad del Programa de Diversidad y Equidad como una política institucional permanente del Tecnológico de Artes Débora Arango. Su propósito es asegurar que las acciones en diversidad, equidad e inclusión se integren de manera estructural a la planeación institucional, evitando que dependan de iniciativas aisladas o voluntades temporales.

Para ello, se fortalecerán los mecanismos de articulación entre las dependencias académicas, administrativas, de bienestar y extensión, promoviendo la transversalización efectiva de los enfoques de género, diferencial, interseccional y de salud mental en todas las acciones institucionales. Este componente permitirá coherencia entre los programas, las políticas de bienestar y los procesos académicos, garantizando un abordaje integral de las violencias y las discriminaciones.

Así mismo, se implementará un sistema de seguimiento y evaluación que permitirá medir avances, identificar brechas, evaluar impactos y ajustar estrategias de manera continua. Este sistema incorporará indicadores tanto cuantitativos como cualitativos, incluyendo herramientas propias del lenguaje

artístico como registros audiovisuales, bitácoras creativas y procesos de sistematización.

Finalmente, se promoverán alianzas estratégicas con entidades externas, organizaciones sociales y redes culturales que fortalezcan la oferta institucional y posicionen al Tecnológico como referente en diversidad, equidad e inclusión en el sector educativo y artístico.

7.4 Accesibilidad real a la ruta de atención

Para el contenido del último eje del componente se partirá por la difusión del protocolo y para ello se desarrollarán estrategias pedagógicas para tal fin, se requiere que la comunidad académica conozca el protocolo, lo entienda y lo active cuando sea necesario.

Para la atención integral y no revictimizante el programa tendrá que garantizar la inclusión de un acompañamiento psicológico con perspectiva de género y trauma, que apoye en la contención, escucha, acompañamiento y activación de las rutas legales que existen en el territorio colombiano para los casos de VBG y discriminación, por este motivo, se requiere de una persona capacitada para este fin. Así mismo, se requiere apoyo de una persona experta en derecho y con perspectiva de género que pueda brindar información adecuada, precisa y certera sobre las activaciones de ruta y los tiempos legales, así mismo, esta persona apoyada en los equipos de psicopedagogía y psicología construirán las estrategias de adecuación curricular necesarias para garantizar la permanencia de la persona victimizada. En caso de que los hechos de VBG y discriminación hayan sido ejercidos por otra persona del tecnológico, se brindarán las asesorías y acompañamiento a las instancias destinados para ello para establecer la sanción.

Finalmente, este eje contempla el desarrollo de todas las acciones que se consideren necesarias para garantizar una atención integral, efectiva, no

revictimizante, corresponsable, interseccional e informada a todas las personas victimizadas por VBG y discriminaciones, garantizando las articulaciones internas y externas que se requieran.

8. ACTIVIDADES

Para el desarrollo de las actividades del componente del programa se busca generar una articulación profunda y efectiva con los y las docentes, para que los contenidos que las y los estudiantes deban desarrollar durante el semestre académico, sean alimentados a nivel temático y reflexivo con los pilares que fundamental la implementación de este programa, para ello, se propone tener espacios de sensibilización y formación continua con las y los docentes logrando empatía, cercanía y compromiso, el cual se verá reflejado en apertura para esta articulación.

Posterior a ello, se propondrá que:

Las y los estudiantes aporten a las Proyectos Pedagógicos Integradores (PPI) y los Proyectos Formativos Integradores (PFI) con muestras en donde de manera transversal se aporte a la sensibilización sobre las VBG y las discriminaciones, impactando favorablemente en prácticas equitativas, no violentas ni discriminatorias. Para esta actividad los y las estudiantes podrán realizar performances, exposiciones, conciertos, proyecciones, acciones simbólicas, etc, que tengan de manera central o transversal conversaciones sobre géneros, cuerpos diversos, identidades, derechos humanos y memorias.

Con el contenido de estas muestras, se harán campañas artística-comunicativas de alto impacto que se difundirán en los canales de difusión que tiene actualmente el tecnológico, impactando a la comunidad y además, visibilizando el trabajo artístico realizado por los y las estudiantes. Estas

campañas serán también material pedagógico que se usará para sensibilizar a personas administrativas y a comunidad en general.

El material creativo y artístico genero-sensible y no discriminatorio podrá a su vez, ser presentado a convocatorias y estímulos, aportando a la circulación de la creación artística de los y las estudiantes y a su vez, a la transformación social que requieren los contextos en los que el tecnológico de Artes tiene impacto.

Adicionalmente, se buscará articulación con los semilleros existentes para incluir laboratorios creativos a favor de la reflexión sobre las diversidades (de sexo, de género, de corporalidades, de etnia, de territorio, de idioma) para impactar creencias y estereotipos que legitiman las violencias y las discriminaciones. Esta articulación buscará que los y las estudiantes y los y las docentes que participan de los semilleros, creen contenidos artísticos que puedan también aportar a la sensibilización y formación.

Finalmente, para la sensibilización y formación se harán articulaciones con el Programa de cultura, el Programa de deportes, recreación y actividad física y el Programa de promoción de la salud integral y el autocuidado para nutrir las actividades que construyan y de manera conjunta acompañar reflexiones usando las estrategias que allí desarrollarán. Por ejemplo, por medio de cine foros, conversatorios, , lecturas performativas, diálogos abiertos que aborden temas de violencia, poder, exclusión, identidad y cuidado.

La actividad que se propone para el contenido de la estrategia cultura institucional de reconocimiento, respeto y valoración de la diversidad, es la revisión y ajuste de currículos para propender en la inclusión de referencias diversas en los contenidos que los y las docentes imparten a sus estudiantes. Se brindará un acompañamiento para ampliar estos referentes y potenciar la visibilización de mujeres, personas no binarias, racializadas, indígenas y comunidades marginadas que sean artistas, creadoras y creativas y con ello ampliar los horizontes profesionales de los y las estudiantes. También, se propone como actividad articuladora alianzas con otras entidades artísticas

diversas para que expongan y presenten dentro de las asignaturas sus trabajos artísticos y alianzas con organizaciones de DDHH - diversas y de mujeres para que sus testimonios y caminos de lucha nutran las reflexiones de los y las estudiantes y les inspire para sus procesos creativos. Finalmente, se espera que posterior a estas actividades se obtenga como resultado creaciones artísticas sensibles al género y la no discriminación, las cuales podrán ser expuestas a toda la comunidad académica en fechas conmemorativas.

Para la implementación del Mecanismos institucionales de gestión, seguimiento y evaluación, se desarrollarán actividades orientadas a institucionalizar el programa, asegurar su evaluación permanente y fortalecer su sostenibilidad en el tiempo. Se conformará un Comité Institucional de Diversidad y Equidad con representación diversa de estudiantes, docentes, personal administrativo y directivo, responsable de orientar, hacer seguimiento y evaluar periódicamente el desarrollo del programa.

Este comité será espacio de planeación estratégica, ejecución y desarrollo de las acciones desarrolladas en los das estrategias previas, este equipo apoyará los acompañamientos temáticos y artísticos dirigidos a docentes y estudiantes en contenidos genero sensibles y de no discriminación.

Se diseñará e implementará un sistema Institucional de Monitoreo y Evaluación, que incluirá indicadores de proceso, resultado e impacto, tales como percepción del clima institucional, niveles de participación en actividades de formación e impacto en la permanencia estudiantil de las acciones realizadas. Este sistema permitirá generar informes periódicos que orienten la toma de decisiones y la mejora continua del programa.

De manera complementaria, se realizarán encuestas institucionales, grupos focales y consultas participativas que permitan recoger las voces de la comunidad educativa sobre las transformaciones culturales, los avances en

inclusión y los desafíos persistentes. Estas herramientas fortalecerán la evaluación cualitativa del programa.

Se elaborará un plan anual de sostenibilidad, que incorpore recursos humanos, financieros y operativos para la ejecución del programa, incluyendo estrategias de gestión de recursos externos, participación en convocatorias, alianzas institucionales y cooperación interinstitucional.

Adicionalmente, se desarrollará una estrategia de sistematización de experiencias y memoria institucional, que documentará procesos, aprendizajes, producciones artísticas y logros del programa, consolidando una narrativa institucional que valore el arte como herramienta de transformación social y que permita proyectar el programa a nivel local, departamental y nacional.

Por último, se impulsará una estrategia de formación del equipo implementador, orientada a fortalecer competencias técnicas y éticas en la atención de violencias, enfoque diferencial, trabajo comunitario, gestión cultural e intervención educativa, garantizando calidad, sensibilidad y coherencia en las acciones desarrolladas.

Para las actividades que viabilizan la accesibilidad real a la ruta de atención se partirá por la difusión del protocolo y para ello se desarrollarán estrategias pedagógicas para tal fin, se requiere que la comunidad académica conozca el protocolo, lo entienda y lo active cuando sea necesario. Para ello se hará: difusión clara, constante y creativa del protocolo por medio de lenguaje sencillo, incluyente y no jurídico, una representación visual de la ruta y desarrollo de mapas, infografías y piezas audiovisuales que se difundan.

También, se brindará información específica para mujeres, personas racializadas, personas con discapacidad y personas OSIEGD (orientaciones sexuales e identidad y expresiones de genero diversas), paralelamente se desarrollarán campañas y estrategias comunicativas para combatir el miedo

a denunciar por medio de aumento de la confianza institucional y formación especializada para la no revictimización y la confidencialidad.

Finalmente, se activarán canales visibles, accesibles y permanentes (virtuales y presenciales) para la activación de la ruta.

Para la atención integral y no revictimizante, el programa brindará las siguientes actividades:

- Acompañamiento psicológico especializada en violencias basadas en género y trauma.
- Acompañamiento psicopedagógico para disminuir deserción escolar.
- Asesoría jurídica especializada en violencias basadas en género para garantizar la toma de decisiones informada y garante.
- Disposición de rutas específicas según el tipo de violencia.
- Enfoque diferencial e interseccional en cada atención bajo los principios de escucha activa, confidencialidad, autonomía de la persona victimizada, no moralización, no revictimización.
- Medidas de protección dentro del entorno académico: ajustes académicos temporales, protección frente a agresores, acompañamiento en espacios institucionales.
- Garantías de no repetición: Alertas institucionales, seguimientos periódicos, Intervenciones pedagógicas en los entornos donde ocurrió la violencia.
- Definición de roles claros entre todas las instancias implicadas para una atención integral.
- Distribución de roles de manera efectiva a favor de las personas victimizadas para una atención efectiva, pronta y no revictimizante.
- Articulación con redes externas: Comisarías, fiscalía, INML, defensoría, personería, programas de atención de las alcaldías y gobernaciones en donde ocurran los hechos de VBG o discriminación, levantamiento de alertas tempranas y organizaciones de DDHH.

- Derivación con seguimiento a las atenciones realizadas por instituciones externas haciendo énfasis en la calidad de la atención (tiempo de respuesta)
- Registro y reporte seguro de casos.
- Protocolos claros de confidencialidad.
- No obligatoriedad de iniciar acciones legales (cuando no ocurran hechos de VBG o discriminación hacia menores de edad o personas de protección especial).
- Fortalecimiento de capacidades del equipo responsable del programa, mediante formación especializada y espacios de cuidado institucional, reconociendo el impacto emocional que implica el trabajo en prevención y atención de violencias.

9. RESPONSABLE

El cumplimiento del programa es responsabilidad conjunta de Rectoría, Vicerrectoría académica y Bienestar Institucional.

10. TIEMPO DE VIGENCIA DEL PROGRAMA

El programa tiene una vigencia bianual, con evaluación y actualización periódica respondiendo a las actualizaciones contextuales.

Tecnológico de Artes Débora Arango
PROGRAMA DE BIENESTAR

Tecnológico de Artes
Débora Arango

PROGRAMA DE BIENESTAR



Vigilada Mineducación

TECNOLÓGICO DE ARTES DÉBORA ARANGO

INSTITUCIÓN REDEFINIDA

CON ADOPCIÓN DE FORMACIÓN POR CICLOS PROPEDÉUTICOS Y COMPLEMENTARIOS

Arte y Cultura en Clave de Bienestar: Programa de Inclusión

CONVENIO CO1.PCCNTR.8282217. IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS DE PERMANENCIA EN EL MARCO DEL CONPES 4122 Y EL CONTRATO DE PRESTAMO NO. 5850/OCCO, COMPONENTE 2.

Diseño y Diagramación: Comunicaciones
Ciudad: Envigado-Antioquia - Colombia

El presente material no puede ser duplicado, ni reproducido por ningún medio, sin previa autorización escrita a Vicerrectoría Académica

2025

PRESENTACIÓN

El Tecnológico de Artes Débora Arango y el área de Bienestar Institucional desde el 2022 ha venido implementando 5 programas:

- BI-PG-01 Programa de alimentación
- BI-PG-02 Programa de salud
- BI-PG-03 Programa de deporte y recreación.
- BI-PG-05 Programa de asesoría y acompañamiento.
- BI-PG-06 Programa de intercambio cultural

Y si bien actualmente se están ejecutando y respondiendo a muchas de las necesidades de los diferentes actores institucionales, se ha identificado que existen ciertas falencias en las que se requiere implementar un plan de mejora que reafirme, desde un diagnóstico inicial, cuáles son las causas y situaciones de mayor prevalencia y urgencia, como también que permitan orientar todo el accionar estratégico con mayor eficiencia y efectividad de los recursos con los que cuenta el Tecnológico.

Todo ello en un contexto en el que se fomenta la concepción del ser humano como ser senti-pensante que, como lo expresa la misión institucional, no sólo procura contar con programas formativos de cultura, artes y creatividad también busca una comprensión del ser desde su multidimensionalidad como agente crítico, creativo, innovador y sensible. En este sentido también se proponen otros dos programas de Bienestar Institucional en los que sin duda nos ayudará a cumplir con dicha misión, que son:

- BI-PG-07 Programa de Inclusión
- BI-PG-08 Programa de Diversidad

Programas en los que si bien se han alcanzado algunos avances socioculturales, persisten necesidades que se vuelven apremiantes por lo que se requiere trabajar aún más intensamente para aumentar la concienciación por parte de toda la comunidad, y en este sentido la Débora procura suscitar acciones más incluyentes

además de fortalecer todos los procesos formativos que desde bienestar y permanencia se ejecutan, así como también generar espacios de respeto, armonía y sana convivencia; el reto por tanto está en que estos procesos formativos artísticos y culturales aporten a la formación de ciudadanos más integrales y dignos.

Tecnológico de Artes
Débora Arango

PROGRAMA DE
BIENESTAR

TABLA DE CONTENIDO

PRESENTACIÓN 3

1. 6

2. 6

EL FENÓMENO DE LA SEGREGACIÓN Y EXCLUSIÓN EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR COLOMBIANA 5
LA EXCLUSIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD: UNA DEUDA ESTRUCTURAL 5
DESIGUALDADES SOCIOECONÓMICAS Y TERRITORIALES 6
EL CONTEXTO DE ANTIOQUIA Y ENVIGADO 6
MARCO NORMATIVO Y BRECHAS DE IMPLEMENTACIÓN 7

3. 17

4. 17

4.1 17

5. 18

1. PERSONAS LGBTIQ+ **14**
2. COMUNIDADES ÉTNICAS Y AFRODESCENDIENTES **14**
3. PERSONAS CON DISCAPACIDAD **15**
4. PERSONAS CON VULNERABILIDAD ECONÓMICA **16**
5. MUJERES (PERSPECTIVA DE GÉNERO) **16**
6. MIGRANTES O REGIONALES **17**

6. 23

7. 26

8. 33

Tecnológico de Artes Débora Arango
PROGRAMA DE BIENESTAR

1. Datos generales del programa

Nombre del programa: Política de inclusión: "En la Débora eres parte de un todo"

Dependencia responsable:	Bienestar Institucional y Proyecto para mejorar el Acceso y graduación en educación superior, en convenio especial BID de 2025 suscrito por el MIN y TADA.
Equipo de trabajo elaboración del diagnóstico:	Melissa Villegas Franco Sebastián Quintero Idárraga
Fecha de elaboración:	28/Nov/2025

2. Planteamiento del problema.

El fenómeno de la segregación y exclusión en la educación superior colombiana

La educación superior en Colombia enfrenta profundas brechas de acceso y permanencia que evidencian un sistema estructuralmente excluyente. Solo el 40% de los jóvenes bachilleres logra ingresar a la educación superior, y de esta cifra, apenas el 11% pertenece a estratos 1 y 2[1].Esta realidad contrasta con las aspiraciones de un sistema educativo inclusivo que garantice equidad y calidad para toda la población.

La tasa de cobertura en educación superior para 2022 se ubicó en 54.9%, por debajo del promedio de países de la OCDE que registran tasas superiores al 70%[2]. Esta

[1] Estamosenlinea.co. (2024, 30 mayo). *Colombia: el 60 % de los bachilleres no logran ingresar a la educación superior; la mayoría de ellos pertenecen a estratos 1 y 2*. Estamosenlinea.co. https://www.estamosenlinea.co/2024/05/30/colombia-el-60-de-los-bachilleres-no-logran-ingresar-a-la-educacion-superior-la-mayoria-de-ellos-pertenecen-a-estratos-1-y-2/

[2] Infobae. (2024, 10 mayo). *Colombia sigue presentando grandes brechas en la calidad educativa, reveló estudio de la Contraloría*. Infobae. https://www.infobae.com/colombia/2024/05/10/colombia-sigue-presentando-grandes-brechas-en-la-calidad-educativa-revelo-estudio-de-la-contraloria/

brecha se amplía cuando se examina la situación de poblaciones históricamente excluidas, particularmente las personas en situación de discapacidad, grupos étnicos, población LGBTIQ+, víctimas del conflicto armado y habitantes de zonas rurales.

La exclusión de personas con discapacidad: una deuda estructural

La situación de las personas con discapacidad en el sistema educativo colombiano revela una de las formas más agudas de exclusión. Solo 17 de cada 100 personas con discapacidad alcanzan la educación superior (técnica, tecnológica, universitaria o posgrado), mientras que 24 de cada 100 personas sin discapacidad alcanzan dichos niveles[3]. Esta brecha de 7 puntos porcentuales se profundiza cuando se analiza el nivel educativo alcanzado: el 16.2% de las personas en situación de discapacidad no tiene ningún nivel educativo, frente al 2.6% de las personas sin discapacidad, y solo el 14.3% de las personas con discapacidad tiene educación superior en comparación con el 21.0% de las personas sin discapacidad[4]

Según datos del Sistema de Matrícula Estudiantil de Educación Básica y Media (SIMAT), en 2018 se tenían registrados 180.743 estudiantes con discapacidad en todo el país, de los cuales solo el 5.4% alcanza el nivel de educación superior[5]. Las barreras para el acceso son múltiples: de las personas con discapacidad que al momento del registro tenían entre 5 y 24 años, 56% asistía a alguna institución educativa, mientras que 41% se encontraba desescolarizada [6]

Desigualdades socioeconómicas y territoriales

[3] Universidad.edu.co. (s.f.). *Solo 17 de cada 100 personas con discapacidad alcanzan la educación superior en Colombia*. Universidad.edu.co. https://www.universidad.edu.co/solo-17-de-cada-100-personas-con-discapacidad-alcanzan-la-educacion-superior-en-colombia/
[4] NCI. (s.f.). *La discapacidad en Colombia según estadísticas del DANE*. INCI. https://www.inci.gov.co/blog/la-discapacidad-en-colombia-segun-estadisticas-del-dane
[5] Saldarriagaconcha.org. (s.f.). *¿Cuál es el panorama de la educación para personas con discapacidad en Colombia?* Saldarriagaconcha.org. https://www.saldarriagaconcha.org/cual-es-el-panorama-de-la-educacion-para-personas-con-discapacidad-en-colombia/
[6] Saldarriagaconcha.org. (s.f.). *¿Cuál es el panorama de la educación para personas con discapacidad en Colombia?* Saldarriagaconcha.org. https://www.saldarriagaconcha.org/cual-es-el-panorama-de-la-educacion-para-personas-con-discapacidad-en-colombia/

Por cada 100 niños que ingresan a la básica primaria, solo 44 se gradúan de bachillerato a tiempo, y por cada 100 graduados de secundaria, solo 39 logran acceder a la educación superior[7]. Esta progresión decreciente evidencia un sistema que no solo limita el acceso inicial, sino que expulsa sistemáticamente a estudiantes en cada transición educativa.

Las dificultades de la población vulnerable y diversa para acceder a la educación superior se reflejan en que en 2012 la tasa de cobertura a nivel nacional fue del 42.3%, con una tasa de deserción del 45.3% y una tasa de graduación de apenas 33.6%[8]. Estos indicadores demuestran que el problema no se limita al acceso, sino que se extiende a la permanencia y culminación exitosa de los estudios.

El contexto de Antioquia y Envigado

Antioquia no es ajena a esta realidad. La Universidad de Antioquia trabaja en procesos de acompañamiento y formación con enfoque diferencial que busca educar de acuerdo con las necesidades individuales de orden cultural, social, económico, físico, lingüístico y geográfico reconociendo así la diversidad de su población estudiantil y las múltiples barreras que enfrentan.

En Envigado específicamente, la Institución Universitaria de Envigado cuenta con una Oficina de Equidad e Inclusión que busca promover prácticas equitativas e incluyentes, especialmente para poblaciones de especial interés: personas en situación de discapacidad, grupos étnicos, población LGBTI y mujeres IUE. Sin embargo, los esfuerzos institucionales requieren fortalecerse con políticas y estrategias más comprehensivas que aborden las múltiples dimensiones de la exclusión.

Un estudio sobre percepciones de la inclusión escolar en estudiantes de la Institución Educativa Normal Superior de Envigado[9] ha demostrado el interés local

[7] CEIPA.edu.co. (2024). *Desafíos educación colombiana 2024*. CEIPA.edu.co. https://ceipa.edu.co/novedades/desafios-educacion-colombiana-2024/

[8] Domínguez, S. L. A. (2016). Hacia una educación superior inclusiva en Colombia. *Pedagogía y Saberes*, (45), 65-78. https://www.redalyc.org/journal/6140/614065654007/html/

[9] Zambrano Cruz, R., Córdoba Sánchez, V., & Arboleda Pérez, C. A. (2013). Percepciones de la inclusión escolar en estudiantes de educación secundaria. Pensando Psicología, 8(15). https://revistas.ucc.edu.co/index.php/pe/article/view/66

por comprender y mejorar los procesos inclusivos, aunque se requiere ampliar estos esfuerzos al nivel de educación superior.

Marco normativo y brechas de implementación

El Ministerio de Educación desarrolló en 2013 los Lineamientos Política de Educación Superior Inclusiva, planteando la necesidad de reducir las brechas existentes entre las poblaciones, regiones e instituciones a través de la participación, diversidad, interculturalidad, equidad y calidad[10]. Esta política se centra en cinco grupos históricamente excluidos: personas en situación de discapacidad y con capacidades excepcionales, grupos étnicos, víctimas del conflicto armado, población de frontera y población con orientaciones sexuales e identidades de género diversas.

La Contraloría General de la República identificó irregularidades en la asignación de créditos para la población con discapacidad, cuestionando la transparencia y adecuada asignación de los recursos[11], lo cual evidencia que existen brechas significativas entre el marco normativo y su implementación efectiva.

FODA:

Fortalezas:

- Compromiso institucional con la equidad,
- Enfoque artístico que favorece la diversidad,
- Vínculos comunitarios existentes,
- Talento humano interdisciplinario,
- Experiencia en extensión cultural.

Oportunidades:

- Mejoras en la Políticas públicas de inclusión y diversidad,
- Redes y alianzas interinstitucionales,
- Convocatorias y fondos culturales,
- Tendencia social hacia la equidad,

[10] https://education-profiles.org/es/america-latina-y-el-caribe/colombia/~inclusion
[11] https://www.infobae.com/colombia/2024/05/10/colombia-sigue-presentando-grandes-brechas-en-la-calidad-educativa-revelo-estudio-de-la-contraloria/

- Potencial del arte para transformar lo social.

Debilidades:

- Falta de formación en inclusión,
- Recursos financieros limitados,
- Falta de infraestructura accesible,
- Escasa sistematización de experiencias previas.

Amenazas:

- Resistencias ideológicas o culturales,
- Cambios políticos y administrativos,
- Falta de sostenibilidad financiera,
- Desigualdades estructurales del entorno,
- Riesgo de simbolismo sin cambio real.

Conclusiones diagnósticas del Planteamiento del problema

En el Tecnológico de Artes Débora Arango se cuenta con un documento que presenta El Protocolo para la prevención, atención y medidas de protección de todas las formas de violencia basadas en género y discriminación. Este protocolo establece lineamientos y estrategias para prevenir, detectar y eliminar actos de violencia y discriminación, promoviendo una cultura de respeto, diversidad e inclusión.

El texto define conceptos claves como acoso, discriminación y diversos tipos de violencia, y detalla los principios y enfoques (como derechos humanos, perspectiva de género y atención integral) que guían su aplicación. Además, se describe la ruta de atención para las víctimas, que incluye etapas desde la denuncia hasta el cierre del caso, y se identifican las instancias competentes internas y externas para la investigación y sanción de las conductas descritas. Se listan los canales de denuncia y la normatividad de soporte que enmarca este procedimiento institucional.
No obstante, es importante señalar que se identifican escasos recursos en todos los niveles para ejecución, ampliación y continuidad. Además, que falta un

perfeccionamiento de los Programa de alimentación, de salud, de Deporte y recreación de Asesoría y Acompañamiento y de cultura con una mayor articulación.

Síntesis de los principales hallazgos:

- Situación actual del programa.

El Tecnológico de Artes Débora Arango en su condición de entidad pública con enfoque en formación artística, se configura como un espacio donde convergen múltiples expresiones culturales, identitarias y territoriales. Esta diversidad constituye una de sus principales riquezas, ya que favorece la creatividad, el pensamiento crítico y el diálogo intercultural. Sin embargo, esta pluralidad aún no se traduce plenamente en prácticas institucionales inclusivas y equitativas, lo que evidencia una brecha significativa entre los principios institucionales y la realidad cotidiana de la comunidad deboriana.

Si bien existen acciones aisladas orientadas a la promoción del respeto, la convivencia y la equidad —como actividades culturales, talleres de sensibilización o iniciativas estudiantiles—, la institución carece de un programa estructurado y sostenido que articule la diversidad como eje transversal en los ámbitos académico, artístico y administrativo. Esto se refleja en la ausencia trabajo profundo y continuo de políticas, protocolos o estrategias formales que orienten la atención y acompañamiento de poblaciones diversas (por género, orientación sexual, etnia, discapacidad o condición socioeconómica).

Asimismo, se identifican limitaciones en la formación docente y del personal administrativo en enfoques diferenciales, lo cual dificulta la incorporación sistemática de la perspectiva de inclusión en los procesos pedagógicos y curriculares. Aunque la comunidad deboriana muestra disposición al diálogo y apertura frente a la diferencia, persisten actitudes, estereotipos y prácticas normalizadas que reproducen formas de exclusión simbólica o silenciosa.

En cuanto a los recursos, la institución enfrenta restricciones presupuestales y de infraestructura que afectan la implementación de estrategias sostenibles. Muchos

espacios artísticos y académicos no cuentan con condiciones de accesibilidad universal, ni con materiales o tecnologías adaptativas para personas con discapacidad. De igual manera, los mecanismos de comunicación institucional no siempre garantizan la participación equitativa y visible de todos los grupos.

- **Brechas entre la realidad y los objetivos institucionales.**

Dimensión	**Objetivo institucional**	**Situación actual / Brecha identificada**
Formativa y pedagógica	Garantizar una educación integral, equitativa y con enfoque diferencial.	No existen estrategias pedagógicas consolidadas que integren la diversidad como principio transversal en la enseñanza artística.
Cultural y comunitaria	Fomentar la convivencia, el respeto por la diferencia y la participación cultural.	Persisten prácticas y discursos excluyentes; escasa visibilización de las identidades diversas en los espacios artísticos e institucionales.
Estructural y administrativa	Contar con políticas y protocolos de inclusión institucional.	Se debe mejorar en la disposición de lineamientos, rutas o protocolos institucionales sobre diversidad, equidad de género o discapacidad.
Infraestructura y accesibilidad	Garantizar condiciones de acceso equitativas y seguras para todos los miembros de la comunidad.	Limitaciones en accesibilidad física, tecnológica y comunicacional para personas con discapacidad o vulnerabilidad socioeconómica.
Gestión y sostenibilidad	Promover la inclusión como política permanente de la institución.	Las iniciativas actuales son temporales o fragmentadas; falta un plan institucional de

	largo plazo con recursos asignados.

Factores críticos que requieren intervención prioritaria

1. **Poca implementación de la política institucional de diversidad e inclusión**
   Es urgente implementar un marco normativo y operativo que oriente las acciones institucionales de forma coherente y sostenible.
2. **Déficit de formación en enfoque diferencial, género y derechos humanos**
   Se requiere fortalecer las competencias del personal docente y administrativo para garantizar prácticas pedagógicas inclusivas.
3. **Falta de accesibilidad física, tecnológica y comunicacional**
   La infraestructura y los recursos tecnológicos deben adecuarse para garantizar la participación de personas con discapacidad y otras condiciones especiales.
4. **Débil articulación interinstitucional y comunitaria**
   Es necesario consolidar alianzas con entidades locales, departamentales y nacionales que respalden técnica y financieramente el proyecto.
5. **Desigualdades sociales y económicas en la comunidad estudiantil**
   Se requiere implementar estrategias de acompañamiento psicosocial, becas y apoyos materiales que garanticen la permanencia y participación equitativa.
6. **Carencia de mecanismos de seguimiento y evaluación**
   No existen indicadores claros para medir el impacto de las acciones inclusivas; se debe desarrollar un sistema de monitoreo y evaluación.

Tecnológico de Artes Débora Arango
PROGRAMA DE BIENESTAR

1. Recomendaciones y líneas de acción

Orientaciones para la toma de decisiones:

Elemento priorizado para actualización	Recomendación
Fortalecimiento institucional	Mejorar la **Política Institucional de Diversidad e Inclusión**, articulada con los planes de desarrollo y bienestar institucional.
	Diseñar **protocolos de atención, prevención y acompañamiento** frente a situaciones de discriminación, acoso o exclusión.
	Crear un **Comité Institucional de Diversidad e Inclusión** integrado por representantes de estudiantes, docentes, personal administrativo y directivos.
	Incorporar la perspectiva de diversidad en los **procesos de planeación, evaluación y acreditación institucional**.
Formación y sensibilización comunitaria	Implementar **programas de formación docente y administrativa** en enfoque diferencial, género, discapacidad, interculturalidad y derechos humanos.
	Desarrollar **talleres, seminarios y foros artísticos** orientados a visibilizar las experiencias de grupos diversos dentro y fuera de la institución.
	Promover campañas permanentes de **comunicación inclusiva** que

Tecnológico de Artes Débora Arango

	fomenten el lenguaje respetuoso y no discriminatorio.
	Incluir contenidos sobre diversidad e inclusión en los **planes de estudio y prácticas artísticas**, especialmente en los espacios de creación colectiva.
Accesibilidad e infraestructura	Realizar un **diagnóstico de accesibilidad universal** en instalaciones, señalética, aulas, escenarios artísticos y medios digitales.
	Adaptar gradualmente los espacios con **rampas, señalización braille, intérpretes de lengua de señas, y recursos tecnológicos accesibles**.
	Implementar un **plan de comunicación inclusiva** que asegure que toda información institucional esté disponible en formatos accesibles (audio, texto ampliado, subtitulado, etc.).
Participación diálogo y creación	Crear **espacios de diálogo intercultural e interdisciplinar** donde estudiantes, docentes y comunidad expresen sus identidades a través del arte.
	Desarrollar **proyectos de creación colectiva** (exposiciones, performances, audiovisuales, murales, etc.) con enfoque en diversidad e inclusión.
	Fomentar **festivales, laboratorios o residencias artísticas inclusivas**

Deborah Arango
PROGRAMA DE BIENESTAR

	que integren participantes de distintas comunidades y territorios.
	Estimular la **investigación-creación** sobre arte, diversidad y transformación social desde la perspectiva institucional.
Acompañamiento psicosocial y permanencia estudiantil	Crear rutas de **acompañamiento psicosocial y académico** para estudiantes de poblaciones vulnerables.
	Establecer **estrategias de apoyo financiero o becas diferenciales** orientadas a promover la permanencia educativa.
	Diseñar un **sistema de atención integral** que articule bienestar institucional, salud mental, orientación vocacional y asesoría jurídica.
Monitoreo, evaluación y sostenibilidad	Definir **indicadores de gestión y resultados** para evaluar el impacto del proyecto (participación, percepción, accesibilidad, equidad de género, etc.).
	Crear un **sistema de seguimiento y rendición de cuentas** con participación de todos los estamentos institucionales.
	Documentar y difundir las **buenas prácticas** para fortalecer la memoria institucional y servir de referencia para otras instituciones del departamento.

Tecnológico de Artes
PROGRAMA DE BIENESTAR

3. Justificación

El contexto descrito justifica plenamente el desarrollo de un proyecto de inclusión en educación superior para Envigado, Antioquia. Las instituciones de educación superior en Colombia, de cara a un escenario de construcción de paz, deben asumir con responsabilidad social la formación de estudiantes desde grupos diversos, identificando las barreras de aprendizaje y promoviendo estrategias que aseguren acceso, permanencia, pertinencia académica y graduación[12]

La necesidad de intervención es urgente considerando que más de dos millones de personas entre los 17 y 21 años no han tenido la oportunidad de ingresar a la educación superior[13], perpetuando así ciclos de exclusión y desigualdad que afectan el desarrollo social y económico del país.

4. Objetivo general

Implementar el programa "En la Débora eres parte de un todo" a través de estrategias artísticas, culturales, deportivas, de apoyo psicosocial y psicopedagógico con lo cual se espera la promoción del acceso, la permanencia, la participación y el reconocimiento de la diversidad de toda la comunidad del Tecnológico de artes, generando una transformación cultural que fortalezca la equidad y el sentido de pertenencia de poblaciones históricamente excluidas.

4.1 Objetivos específicos

- Diseñar talleres y laboratorios de creación artística interdisciplinarios (artes plásticas, música, teatro, danza, narrativas digitales) como espacios de expresión, encuentro intercultural y construcción colectiva de conocimiento, que faciliten la integración de estudiantes en

[12] Arizabaleta Domínguez, Sandra Lucia, & Ochoa Cubillos, Andrés Felipe. (2016). Hacia una educación superior inclusiva en Colombia. *Pedagogía y Saberes*, (45), 41-52. Retrieved November 27, 2025, from http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0121-24942016000200005&lng=en&tlng=es.
[13] Revistahospitalaria.org. (s.f.). *Las cifras de la educación en Colombia*. Revista Hospitalaria. https://www.revistahospitalaria.org/cifras-del-pais/las-cifras-de-la-educacion-en-colombia/

situación de discapacidad, grupos étnicos, población LGBTIQ+ y otras poblaciones de especial interés identificadas en la institución.

- Formar a docentes, administrativos y personal de apoyo académico en pedagogías artísticas inclusivas y diseño universal para el aprendizaje (DUA), capacitándolos en el uso de lenguajes artísticos como herramientas metodológicas que reconozcan y valoren las múltiples formas de aprender, comunicar y participar de los estudiantes diversos.
- Crear productos culturales y artísticos colaborativos (murales, piezas teatrales, instalaciones, composiciones musicales, performances, exposiciones) que visibilicen las narrativas, experiencias y saberes de las poblaciones diversas, contribuyendo a la deconstrucción de estereotipos, la sensibilización de la comunidad educativa y la transformación del clima institucional hacia uno más inclusivo y equitativo.
- Establecer una red de acompañamiento estudiantil basada en prácticas artísticas comunitarias que facilite la permanencia académica, fortalezca las habilidades socioemocionales, promueva el bienestar integral y genere estrategias de apoyo entre pares, utilizando el arte como mediador terapéutico y herramienta de empoderamiento para estudiantes en riesgo de deserción o que enfrentan barreras específicas para su desarrollo académico.

5. Marco teórico

1. Personas LGBTIQ+

El acrónimo LGBTIQ+ agrupa a las personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas. Según la literatura académica, LGBT es la sigla compuesta por las iniciales de Lesbianas, Gais, Bisexuales y Trans (transgénero, transexuales y travestis), que agrupa a personas con orientaciones sexuales e identidades de género relativas a esas cuatro palabras, así como las comunidades formadas por ellas. La sigla se originó en el idioma inglés en los años noventa y ha evolucionado agregando letras con el fin de incluir a diversas comunidades discriminadas por su orientación o identidad.

Los Estudios LGBTIQ+ dan razón de la diversidad afectivo-sexual y fundamentan una investigación por la igualdad desde su trabajo sobre la diversidad sexual, la identidad de género y la organización de las complejas relaciones sociales y de comunidad (Revista Estudios LGBTIQ+, s.f.)[14]. Estos estudios son interdisciplinares y aglutinan una gran diversidad de perspectivas, teorías y epistemologías despatologizadoras.

La Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) define conceptos clave: la *orientación sexual* es la capacidad de cada persona de sentir una profunda atracción emocional, afectiva y sexual por personas de un género diferente al suyo, o de su mismo género, o de más de un género; la *identidad de género* es la vivencia interna e individual del género tal como cada persona la siente profundamente, la cual podría corresponder o no con el sexo asignado al momento del nacimiento (CIDH, s.f.)[15].

2. Comunidades Étnicas y Afrodescendientes

El concepto "afrodescendiente" alude a personas pertenecientes a diversas culturas descendientes de población africana que sobrevivió al sistema esclavista, reconociéndose como una comunidad étnica que politiza su identidad y se considera un pueblo (CEPAL, s.f.)[16]. La población descendiente de las personas africanas esclavizadas durante la trata o comercio esclavista vive hasta hoy en situaciones de extrema desigualdad, discriminación y racismo de carácter estructural e institucional.

Desde la perspectiva de Giddens (2000), la etnicidad hace referencia a las prácticas culturales y perspectivas que distinguen a una determinada comunidad, siendo las diferencias étnicas totalmente aprendidas (citado en Iturralde & Velázquez, 2024)[17]. El Estado es uno de los productores de procesos de etnización, pues crea discursos

PROGRAMA DE STAR

[14] Revista Estudios LGBTIQ+, Comunicación y Cultura. (s.f.). *Sobre la revista*. Universidad Complutense de Madrid. https://revistas.ucm.es/index.php/ESLG/about
[15] Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH). (s.f.). *Conceptos básicos relativos a personas LGBTI*. https://www.oas.org/es/cidh/multimedia/2015/violencia-lgbti/terminologia-lgbti.html
[16] Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). (s.f.). *Personas afrodescendientes*. https://igualdad.cepal.org/es/eje-de-desigualdad/personas-afrodescendientes
[17] Iturralde, G., & Velázquez, M. E. (2024). Etnicidad y afrodescendencia entre los estudiantes de antropología en México. *Revista Mexicana de Sociología*. https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2448-84882024000100159

sobre la diferencia cultural que, para el caso de América Latina, se centran en el espacio geográfico y cultural que conforma el territorio.

No se ha logrado un acuerdo en torno a la equiparación de afrodescendientes con un pueblo o comunidad, excepto en algunos países como Bolivia, Colombia o Ecuador, aunque grupos particulares como los creoles en Nicaragua o los garífunas en Centroamérica han obtenido este reconocimiento (Mosquera, 2021)[18]. La autodefinición de afrodescendientes como pueblo se sustenta en argumentos políticos, doctrinarios y jurídicos.

3. Personas con Discapacidad

La Organización Mundial de la Salud (OMS) establece que la discapacidad forma parte del ser humano y es consustancial a la experiencia humana. Es el resultado de la interacción entre afecciones como la demencia, la ceguera o las lesiones medulares, y una serie de factores ambientales y personales (OMS, 2023)[19]. Se calcula que 1,300 millones de personas, es decir, el 16% de la población mundial, sufren actualmente una discapacidad importante.

Según la Organización Panamericana de la Salud (OPS), las personas con discapacidad son aquellas que tienen deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, en interacción con diversas barreras, pueden obstaculizar su participación plena y efectiva en la sociedad en igualdad de condiciones con los demás (OPS, s.f.)[20].

La Clasificación Internacional del Funcionamiento, de la Discapacidad y de la Salud (CIF), aprobada en 2001, constituye el marco conceptual de la OMS para una nueva comprensión del funcionamiento, la discapacidad y la salud. La CIF pone el acento en la salud y el funcionamiento más que en la discapacidad, entendiendo

[18] Mosquera, J. A. (2021). El carácter de pueblo en los afrodescendientes de América Latina, desafío para el derecho internacional. *Estudios Constitucionales*, *19*(2), 245-282. https://www.scielo.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0719-26812021000200245
[19] Organización Mundial de la Salud (OMS). (2023, 7 de marzo). *Discapacidad*. https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/disability-and-health
[20] Organización Panamericana de la Salud (OPS). (s.f.). *Discapacidad*. https://www.paho.org/es/temas/discapacidad

funcionamiento como lo referente a las funciones corporales, las actividades y la participación, y la discapacidad como lo relativo a deficiencias, limitación de actividades o restricción de la participación (Egea García & Sarabia Sánchez, 2009)[21].

4. Personas con Vulnerabilidad Económica

La vulnerabilidad económica se define como el grado de exposición o riesgo al que se enfrenta un individuo, una familia o incluso un país entero ante la posibilidad de experimentar shocks exógenos, es decir, eventos externos que pueden alterar drásticamente la estabilidad económica (Municipio ODS, 2024)[22]. Estos shocks pueden incluir crisis financieras, desastres naturales, cambios bruscos en el mercado laboral, políticas económicas desfavorables o fluctuaciones en los precios de bienes esenciales.

Este concepto implica que no solo se trata de la falta de recursos financieros, sino también de la capacidad limitada para hacer frente a situaciones adversas que puedan amenazar el bienestar económico. Desde el punto de vista económico, el estudio de los efectos de un shock externo puede enfocarse desde una óptica individual (personas o familias) o desde un análisis de conjunto (país), de manera que el tema de la vulnerabilidad económica se puede abordar desde la perspectiva microeconómica o desde la esfera macroeconómica (Carrillo & Prada, 2020)[23].

La vulnerabilidad económica se refiere a la susceptibilidad de una persona, comunidad o país a sufrir daños económicos y dificultades financieras (Euroinnova, 2025)[24]. Las personas o grupos vulnerables suelen carecer de herramientas adecuadas para protegerse contra estos riesgos, lo que los coloca en una posición

PROGRAMA DE BIENESTAR

[21] Egea García, C., & Sarabia Sánchez, A. (2009). Funcionamiento y discapacidad: la Clasificación Internacional del Funcionamiento (CIF). *Revista Española de Salud Pública*, *78*(3). https://scielo.isciii.es/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1135-57272009000600002
[22] Municipio ODS. (2024). *Vulnerabilidad económica: qué es y requisitos*. https://municipiods.com/vulnerabilidad-economica/
[23] Carrillo, P. E., & Prada, J. D. (2020). El concepto de vulnerabilidad macroeconómica. Una revisión de la literatura. *Apuntes del Cenes*, *39*(70), 99-129. http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1657-63572020000200099
[24] Euroinnova. (2025). *La situación de vulnerabilidad económica y su importancia*. https://www.euroinnova.com/inversiones-y-finanzas/articulos/situacion-de-vulnerabilidad-economica

precaria y aumenta su probabilidad de caer en la pobreza o de experimentar una disminución en su calidad de vida.

5. Mujeres (Perspectiva de Género)

La perspectiva de género es una categoría analítica que acoge todas aquellas metodologías y mecanismos destinados al estudio de las construcciones culturales y sociales propias para los varones y las mujeres, lo que identifica lo masculino y lo femenino, con el trasfondo de la desigualdad entre generaciones en todas las clases sociales. Su origen se remonta a la Cuarta Conferencia sobre la Mujer celebrada en Pekín en 1995, instancia en la que se utilizó por primera vez como elemento estratégico para promover la igualdad entre mujeres y hombres.

Según la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres de México, la perspectiva de género se refiere a la metodología y los mecanismos que permiten identificar, cuestionar y valorar la discriminación, desigualdad y exclusión de las mujeres, que se pretende justificar con base en las diferencias biológicas entre mujeres y hombres, así como las acciones que deben emprenderse para actuar sobre los factores de género y crear las condiciones de cambio que permitan avanzar en la construcción de la igualdad de género (CONAVIM, s.f.)[25].

La perspectiva de género implica reconocer las relaciones de poder que se dan entre los géneros, en general favorables a los varones como grupo social y discriminatorias para las mujeres; que dichas relaciones han sido constituidas social e históricamente y son constitutivas de las personas; y que las mismas atraviesan todo el entramado social y se articulan con otras relaciones sociales, como las de clase, etnia, edad, preferencia sexual y religión (Gamba, s.f.)[26].

BIENESTAR

[25] Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres (CONAVIM). (s.f.). *¿Qué es la perspectiva de género y por qué es necesario implementarla?* Gobierno de México. https://www.gob.mx/conavim/articulos/que-es-la-perspectiva-de-genero-y-por-que-es-necesario-implementarla

[26] Gamba, S. B. (s.f.). *¿Qué es la perspectiva de género y los estudios de género?* Mujeres en Red. https://www.mujeresenred.net/spip.php?article1395=

6. Migrantes o Regionales

La migración es el movimiento de personas de su lugar de residencia habitual a un nuevo lugar de residencia, ya sea a través de una frontera internacional o dentro de un país (OIM, s.f.)[27]. Si bien no hay definiciones universalmente acordadas para los conceptos de "migración" o "migrante", son varias las definiciones elaboradas en diferentes contextos que gozan de una amplia aceptación.

El Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas define "migrante por largo plazo" como toda persona que se traslada, por un periodo de por lo menos 12 meses, fuera de su país de origen (OIM, s.f.)[28]. A efectos demográficos se diferencian dos tipos de migración: internacional e interna. Se habla de migración internacional cuando las personas cruzan la frontera de un Estado para residir en otro país, más allá de un periodo mínimo determinado.

Según las Naciones Unidas, en 2024 se estimó que el número de migrantes internacionales en todo el mundo era de casi 304 millones, cifra que casi se ha duplicado desde 1990 (ONU, 2024)[29]. La Organización Internacional para las Migraciones (OIM), creada en 1951, es la principal organización intergubernamental en el ámbito de la migración y trabaja para cerciorarse de que la migración se gestiona de forma ordenada y humana, promover la cooperación internacional sobre cuestiones migratorias, y ofrecer asistencia humanitaria a los migrantes que lo necesitan.

6. Normativa en Inclusión.

Nivel	Norma / Política	Contenido clave	Pertinencia para la Universidad
Internacional	Convención ONU sobre los	Derecho a educación	Base internacional para eliminar

[27] Organización Internacional para las Migraciones (OIM). (s.f.). *Definición de la OIM del término "Migrante"*. https://www.iom.int/es/definicion-de-la-oim-del-termino-migrante
[28] Organización Internacional para las Migraciones (OIM). (s.f.). *Definición de la OIM del término "Migrante"*. https://www.iom.int/es/definicion-de-la-oim-del-termino-migrante
[29] Organización de las Naciones Unidas (ONU). (2024). *Migración internacional*. https://www.un.org/es/global-issues/migration

	Derechos de las Personas con Discapacidad (Ley 1346 de 2009)	inclusiva, accesibilidad, ajustes razonables.	barreras y garantizar participación.
Nacional – Constitucional	Constitución Política de Colombia (1991)	Igualdad, no discriminación, derecho a educación.	Marco superior de derechos para estudiantes y comunidad educativa.
Nacional – Educación	Ley 115 de 1994 (General de Educación)	Atención educativa a poblaciones diversas.	Orienta el enfoque inclusivo.
	Ley 30 de 1992 (Educación Superior)	Autonomía universitaria, equidad en acceso y permanencia.	Sustenta políticas internas de inclusión.
	Decreto 1295 de 2010	Criterios de calidad: bienestar e inclusión.	Obliga a incorporar enfoques de inclusión en programas académicos.
	Decreto 1075 de 2015	Compila normas educativas y lineamientos inclusivos.	Regula acciones institucionales.
Nacional – Discapacidad	Ley 361 de 1997	Integración social y accesibilidad.	Base para infraestructura y apoyos.
	Ley 1618 de 2013	Garantía plena de derechos de personas con discapacidad.	Norma central: accesibilidad, ajustes y permanencia.

	Decreto 1421 de 2017	Educación inclusiva, rutas de atención y apoyos.	Guía implementación del modelo de inclusión.
Nacional – Diversidad y No Discriminación	Ley 1482 de 2011 y Ley 1752 de 2015	Penalización de actos de discriminación.	Fundamenta protocolos y formación antidiscriminatoria.
	Ley 1257 de 2008	Prevención de violencias basadas en género.	Lineamientos para bienestar y convivencia.
	Ley 70 de 1993	Derechos de comunidades afrocolombianas.	Garantiza enfoque étnico y cultural.
	Ley 21 de 1991 (Convenio 169 OIT)	Derechos educativos de pueblos indígenas.	Acciones para respeto intercultural.
Educación Superior – Bienestar	Resolución 113 de 2020 (MinEducación)	Bienestar con enfoque diferencial y accesibilidad.	Orienta políticas internas de bienestar e inclusión.
Local – Antioquia	Política Pública de Discapacidad e Inclusión Social de Antioquia	Orientaciones de accesibilidad, inclusión educativa y cultural.	Ajuste territorial a estrategias institucionales.
	Política Pública de Igualdad de Género de Antioquia	Enfoque de género y prevención de violencias.	Base para protocolos y formación.

Local – Envigado	Política Pública de Diversidad Sexual e Identidades de Género de Envigado	Respeto a identidades diversas, prevención de discriminación.	Fundamenta acciones de acompañamiento y convivencia.
	Política Pública de Discapacidad del Municipio de Envigado	Lineamientos de accesibilidad y participación educativa.	Apoya la implementación de infraestructura y apoyos.
Cultura y Artes	Ley 397 de 1997 y Ley 1185 de 2008 (Cultura)	Derecho al acceso cultural, diversidad artística.	Relevante para inclusión en programas de artes.
	Ley 1834 de 2017 (Economía Naranja)	Promoción cultural con enfoque inclusivo.	Fortalece proyectos artísticos con enfoque diferencial.

7. Alcance

- **Dimensión de salud**

El proyecto busca promover una visión integral de la salud que reconozca los determinantes sociales, culturales y psicológicos que influyen en el bienestar de las personas. Desde la perspectiva de la diversidad e inclusión, la salud no se limita a la ausencia de enfermedad, sino que abarca la salud mental, emocional y comunitaria como pilares fundamentales para la participación plena en la vida institucional.

Acciones proyectadas:

- Incorporar el enfoque diferencial en salud dentro de las estrategias de bienestar institucional (reconociendo género, etnia, orientación sexual, discapacidad, etc.).

- Desarrollar campañas de promoción de la salud mental y prevención del consumo de sustancias, adaptadas a las realidades diversas del estudiantado.
- Generar espacios de diálogo sobre autocuidado, cuerpo y salud desde perspectivas artísticas, performativas y reflexivas.

Impacto esperado:
Mejorar los niveles de bienestar percibido, reducir el estigma frente a la atención psicológica y fortalecer los lazos de cuidado mutuo dentro de la comunidad deboriana.

- **Dimensión de acompañamiento psicosocial**

El acompañamiento psicosocial será un eje transversal del proyecto, orientado a garantizar la permanencia, el bienestar emocional y la equidad de oportunidades de todos los estudiantes, especialmente de quienes enfrentan situaciones de vulnerabilidad o exclusión.

Acciones proyectadas:

- Crear rutas de atención psicosocial con enfoque diferencial y articuladas con los servicios de bienestar institucional.
- Implementar estrategias de acompañamiento grupal (círculos de palabra, grupos de apoyo, mediación y orientación) que fomenten la escucha, la empatía y la resolución pacífica de conflictos.
- Fortalecer la formación de tutores, orientadores y psicólogos en temas de diversidad, salud mental y atención a violencias basadas en género o discriminación.

Impacto esperado:
Reducción de la deserción estudiantil asociada a factores emocionales o sociales, fortalecimiento de las redes de apoyo y consolidación de una comunidad deboriana empática, solidaria y libre de discriminación.

- **Dimensión cultural**

El arte se asume como herramienta central de inclusión y transformación social. El proyecto potenciará la cultura institucional como un espacio de encuentro de identidades, memorias y expresiones diversas, contribuyendo al reconocimiento y valoración de la diferencia como fuente de creatividad colectiva.

Acciones proyectadas:

- Promover programas culturales inclusivos (muestras, exposiciones, performances, festivales) que visibilicen las identidades y expresiones de grupos históricamente marginados.
- Estimular la creación colectiva entre estudiantes, docentes y comunidades locales en torno a temas de diversidad, género, territorio y paz.
- Incorporar la educación artística como práctica emancipadora, que contribuya a la reflexión crítica y a la construcción de ciudadanía.

Impacto esperado:
Fortalecimiento de la identidad institucional como espacio cultural diverso, incremento de la participación estudiantil y consolidación del tecnológico como referente regional en arte con enfoque social e inclusivo.

- **Dimensión deportiva**

El deporte y la actividad física serán entendidos como medios para promover la inclusión, la salud y la convivencia, garantizando que todos los miembros de la comunidad deboriana puedan participar sin barreras físicas, sociales o culturales.

Acciones proyectadas:

Tecnológico de Artes Débora Arango
PROGRAMA DE BIENESTAR

- Implementar actividades deportivas inclusivas y adaptadas, asegurando la participación de personas con discapacidad y de diferentes niveles de habilidad.
- Promover eventos deportivos interculturales que integren estudiantes de distintos programas, regiones y orígenes étnicos.
- Formar monitores y docentes deportivos en valores de equidad, cooperación y respeto por la diferencia.

Impacto esperado:
Mejorar la cohesión social y el sentido de pertenencia, fomentar hábitos saludables, y posicionar el deporte como herramienta pedagógica para la inclusión y la convivencia pacífica.

Tecnológico de Artes Débora Arango

2. Caracterización de la población beneficiaria del Programa

Aspecto	Descripción
Características del Público objetivo:	Estudiantes de programas artísticos: Jóvenes y adultos en formación en áreas como artes visuales, música, teatro, danza, cine, diseño, entre otras. Con trayectorias diversas en términos de género, orientación sexual, identidad de género, etnia, procedencia geográfica, nivel socioeconómico y condición funcional. Alta sensibilidad estética y apertura a la experimentación, pero en ocasiones con limitada formación en temas de inclusión, derechos humanos o enfoque diferencial. Participan activamente en procesos creativos donde las identidades y

PROGRAMA DE BIENESTAR

	experiencias personales influyen en la expresión artística. **Otros públicos a tener en cuenta:** Docentes y personal académico-administrativo: Profesores, talleristas y gestores culturales que median los procesos formativos y administrativos. Poseen formación disciplinar sólida en artes o educación, pero requieren actualización en enfoques de inclusión, accesibilidad, género y diversidad. Desempeñan un rol clave en la creación de ambientes de aprendizaje equitativos.
Necesidades e intereses:	Espacios seguros y libres de discriminación. Formación en diversidad cultural y de género aplicada a la práctica artística. Reconocimiento y visibilización de sus identidades en los espacios académicos y de creación. Capacitación en estrategias pedagógicas inclusivas. Reflexión sobre los sesgos culturales o de género presentes en la enseñanza del arte. Herramientas institucionales para atender casos de discriminación o exclusión.
Grupos prioritarios o vulnerables:	Personas LGBTIQ+ Comunidades étnicas y afrodescendientes Personas con discapacidad

Tecnológico de Artes
BIENESTAR

	Personas con vulnerabilidad económica Mujeres Migrantes o regionales

3. **Inventario de recursos y servicios existentes para el desarrollo del Programa**

Categoría	Descripción
Recursos humanos:	Coordinador (a), talleristas, psicóloga (o), comunicador (a), docentes enlace.
Recursos físicos:	Salones, auditorios, talleres de arte, oficina de coordinación
Programas y proyectos vigentes:	• Programa para la no discriminación • Protocolo para la prevención, atención y medidas de protección de todas las formas de violencia basadas en género y/o discriminación • Programa de alimentación • Programa de salud • Programa de Deporte y recreación • Programa de Asesoría y Acompañamiento • Programa de cultura.
Alianzas y redes:	• Secretaría de Educación y Cultura • Secretaría de Equidad de Género, Juventud o Desarrollo Social • Casa de la Cultura o Instituto de Cultura Municipal. • Colectivos artísticos independientes, asociaciones culturales, grupos juveniles, colectivos LGBTIQ+, grupos afro o

	indígenas locales, asociaciones de personas con discapacidad. • Escuelas de formación artística y colegios locales • Secretaría de Educación de Antioquia. • Secretaría de las Mujeres y de Inclusión Social. • Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia. • Red de Bienestar Universitario de Antioquia • Corporación Región, Fundación Mi Sangre, Corporación Con-Vivamos, Diversas ONG de mujeres o juventudes. • Ministerio de Educación Nacional (MEN): • Ministerio de Cultura: • Ministerio de Igualdad y Equidad. • Ministerio del Trabajo (Unidad de Inclusión Laboral) • Red de Educación Inclusiva de Colombia. • Red de Diversidad e Inclusión de Instituciones de Educación Superior. • Red Colombiana de Instituciones de Educación Artística (REDCREA). • UNESCO, ONU Mujeres, ACNUR, OIM: cooperación en programas de inclusión, arte y construcción de paz. • Embajadas o institutos culturales extranjeros (como el Instituto

	Goethe, Alianza Francesa, British Council). • Empresas culturales y privadas con responsabilidad social • Fundaciones empresariales locales (Bancolombia, Comfama, EPM, Comfenalco, Sura, etc.): financiamiento de actividades, becas o festivales inclusivos.

8. Actividades

Tecnológico de Artes

Periodo	**Actividad Proyectada**	**Objetivo**	**Responsables**	**Indicador de Cumplimiento**
1er Trimestre	Diagnóstico institucional de inclusión (barreras físicas, comunicativas, pedagógicas y actitudinales).	Identificar brechas y necesidades prioritarias.	Bienestar, Inclusión, Comité de Calidad.	Informe diagnóstico aprobado y socializado.
	Capacitación inicial a docentes: educación inclusiva, diversidad y no discriminación.	Sensibilizar y formar al cuerpo docente.	Bienestar, Talento Humano.	% de docentes capacitados (meta: 80%).
	Actualización y socialización del Protocolo de	Asegurar que toda la comunidad conozca	Inclusión, Comunicaciones.	Publicación y evidencia de socialización

PROGRAMA DE BIENESTAR

	Atención a la Diversidad.	rutas y apoyos.		a estudiantes y docentes.
2do Trimestre	Implementación de ajustes razonables y apoyos para estudiantes identificados en el diagnóstico.	Garantizar acceso y permanencia académica.	Inclusión, Coordinaciones Académicas.	% de estudiantes con apoyos registrados y activos.
	Talleres de sensibilización estudiantil: diversidad sexual, género, interculturalidad y discapacidad.	Promover cultura de respeto y convivencia.	Bienestar Estudiantil.	Número de talleres y asistencia mínima del 50%.
	Revisión de accesibilidad en actividades artísticas y culturales (exposiciones, muestras, clases prácticas).	Asegurar que eventos artísticos sean accesibles.	Facultad de Artes, Inclusión.	Informe semestral de accesibilidad implementada.
3er Trimestre	Semana de la Inclusión y la Diversidad en la Universidad.	Visibilizar la inclusión mediante arte y reflexión.	Bienestar, Facultad de Artes.	Realización del evento y participación > 60% de la comunidad.
	Implementación de señalética accesible e inclusiva (braille básico, pictogramas,	Mejorar accesibilidad física y comunicativa.	Infraestructura, Inclusión.	% de señalética instalada (meta: 60% primer año).

	rutas accesibles).			
	Formación en accesibilidad digital para docentes y administrativos.	Garantizar contenidos virtuales accesibles.	TIC, Inclusión.	% de cursos con criterios básicos de accesibilidad.
4to Trimestre	Evaluación anual del Programa de Inclusión con indicadores de permanencia y bienestar.	Medir impacto, logros y oportunidades de mejora.	Comité de Inclusión, Rectoría.	Informe evaluativo entregado y aprobado.
	Ajuste del plan de acciones para el siguiente año.	Alinear procesos según resultados.	Comité de Inclusión.	Plan actualizado y socializado.
	Exposición artística inclusiva con participación de estudiantes con diversidad funcional, étnica o de género.	Visibilizar la diversidad a través del arte.	Facultad de Artes, Bienestar.	Evento realizado y documentado.

Tecnológico de Artes
PROGRAMA DE BIENESTAR